

## **DECLARACION PUBLICA ASISTENTES DE LA EDUCACION DE PUDAHUEL**

Las y los Asistentes de la Educación de los Establecimientos Educativos de la Corporación Municipal de Pudahuel, ante la ola de despidos que nos han afectado desde Marzo del presente año que ha implicado el despido de 22 Compañeros de trabajo al día de hoy, por la aplicación de un test psicológico por instrucción de nuestro empleador

Al respecto quisiéramos plantear lo siguiente a la Comunidad Educativa y Comunal. :

1. Rechazamos la forma en que la Gerencia de la Corporación Municipal de Pudahuel a implementado la ley 20.244 , la cual establece la solicitud de aplicación de una evaluación a los trabajadores asistentes de la educación, al respecto la norma legal establece entre otras cosas la aplicación de un test psicológico a los asistentes que ingresen a servicio a contar de año 2008, lo que la Corporación Municipal de Pudahuel nunca realizo esto como lo indicaba la ley, y hoy ante la exigencia de la superintendencia de educación realizan en forma apresurada una parte de la evaluación que es solo el test psicológico.
2. Que este test psicológico debe ser aplicado por el servicio de salud correspondiente (en nuestro caso occidente), mediante previa solicitud del empleador. En el caso de la corporación de Pudahuel se ha aplicado por parte el empleador con un psicólogo subalterno de él. Lo contradice la ley y el dictamen N° 38234 de la contraloría general de la república con fecha 17 de julio del 2009.
3. Lo arbitrario y lo unilateral de este Test Psicológico ordenado por la Gerencia de la Corporación, que ha implicado el despido de 22 Asistentes de la educación, que no tuvieron derecho de apelación, no conocieron de la evaluación negativa aplicada, y para la cual no se consulto a los jefes Directos (Directores de Colegios), y que solo conocieron de una notificación de despido días después de haberseles aplicado este test psicológico. demuestra una insensibilidad y desconocimiento de cómo funcionan los Establecimientos Educativos de Pudahuel.

4. En todo caso la ley N° 20.244.- en su artículo 3ª letra C, no estipula en ningún caso la desvinculación de los funcionarios que sean mal evaluados por el test Psicológico.

5. No nos negamos a ser evaluados pero exigimos respeto, el apego a la ley, y considerar lo integral de la evaluación no solo una parte.

6. Cada asistentes de la Educación despedido no podrá ser reemplazado hasta enero de 2014, lo que traerá serios problemas en la gestión de los Establecimientos Educacionales, ¿preguntamos nosotros quien cumplirá las funciones de los asistentes en lo colegios. Quien apoyara a los Directores y Docentes en la gestión Educativa ?.

7. Es paradójal que mientras se despiden asistentes de la Educación con sueldos mínimos, se contrata en Administración Central de la Corporación nuevo personal con sueldos sobre el \$1.000.000.- , lo que llama la atención de todos los trabajadores.

8. Ante estos hechos declaramos que a contar de estos momento quedamos en estado de alerta, nos movilizaremos por los derechos de nuestros trabajadores y trabajadoras, no aceptaremos despidos injustificados, y defenderemos a dignidad de nuestros y nuestras compañeras de trabajo.

**MOVILIZADOS POR LA DIGNIDAD DE NUESTROS COMPAÑEROS  
ASISTENTES DE LA EDUCACION  
CORPORACION MUNICIPAL DE PUDAHUEL**